



I. Municipalidad
de Quintero

DECRETO ALCALDICIO N° 3140

QUINTERO, 07 ABO. 2014

VISTOS:

La solicitud de Patente presentada con fecha 18 de junio de 2014 por **GAJARDO ACHIARDI GISELLE MARGARITA**, Rut: [REDACTED] para funcionar en local comercial en el giro de venta al por menor de otros productos en pequeños almacenes no especializados, para trabajar en [REDACTED] mientras obtiene la Recepción Definitiva en Dirección de Obras;

Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3063, sobre Rentas Municipalidades.

Lo establecido en Artículo 26 inc. 5to de Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

AUTORÍCESE, Patente Provisoria por 6 meses "**RENOVABLES**", a contar del 18 de junio de 2014 hasta el 18 de diciembre de 2014, a **GAJARDO ACHIARDI GISELLE MARGARITA** Rut: [REDACTED] para funcionar en local comercial ubicado en [REDACTED] en Quintero, en el giro de venta al por menor de otros productos en pequeños almacenes no especializados.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

Distribución:

- 1- Alcaldía
 - 2- Secretaría Municipal
 - 3- Dirección de Finanzas
 - 4- Patentes Comerciales
- MCP/YGS/MIVP/MSVP/jcd